



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUL. 1998

**VISTO** la nota presentada por la señorita Fernanda REBULL, residente en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia una colaboración con un pasaje a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las "Jornadas Nacionales de Ciencia y Etica".

Que dichas jornadas se llevaron a cabo en la Capital Federal, los días 16 y 17 del mes de Abril pasado.

Que debido a la premura de su traslado no se realizó el acto administrativo correspondiente en el momento oportuno y teniendo en cuenta la situación económica de esta joven, el suscripto se comprometió a realizar el reintegro correspondiente.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de reintegrar el importe del pasaje aéreo correspondiente al tramo USH/BUE/USH, según el billete de pasaje adjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-REINTEGRAR**, en carácter de subsidio, el monto correspondiente a un pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH -según el ticket adjunto.-, a la señorita Fernanda Beatriz REBULL, DNI Nº 16.731.124 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-El gasto** que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 352 /98.-**